



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

Sucre, 05 de junio de 2024  
**C.M. Min.Com. No. 047/24**

Señor  
Dr. Enrique Leaño Palenque  
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUCRE**  
Presente.-



De nuestra mayor consideración:

En Sesión Plenaria Ordinaria de 05 de junio de 2024, el Concejo Municipal, recibió en audiencia a los señores: Juan Alaca Serrano, Edwin Serrano, Víctor Vedia Pacheco y otras, Autoridades Originarias de la Comunidad Originaria TACCHI de la Centralía Única de Comunidades Originarias de QUILA QUILA, quienes a su turno expresaron sus preocupaciones, entre otros temas: 1) CONSTRUCCIÓN MICRORIEGO TECNIFICADO TACCHI Y AMPLIACIÓN MICRORIEGO TECNIFICADO TACCHI; proyecto que habría concluido en la gestión 2022 y para su funcionamiento (habrían) recomendado el APOYO TÉCNICO INTEGRAL (ATI), para 66 familias beneficiarias de la comunidad originaria TACCHI y AYLLUS; empero en mérito a Autónoma Municipal Resolución 302/23 de 5 de junio de 2023, del Concejo Municipal, resolvió INSTRUIR a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, Sub Alcaldía del D-8 y a los responsables del APOYO TÉCNICO INTEGRAL (ATI), para que tomen acciones urgentes de coordinación, socialización y operatividad para lograr una SOLUCIÓN INTEGRAL en referente al proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DE MICRORIEGO TECNIFICADO TACCHI"** y **"AMPLIACIÓN MICRORIEGO TECNIFICADO TACCHI"** para el beneficio de los pobladores del sector en función al caudal y capacidad técnica de la infraestructura construida; al respecto, hacen conocer, que la referida Resolución Autónoma Municipal No. 302/23, implica la AMPLIACIÓN de 32 familias que pertenecen a los AYLLUS, situación que a su entender no funcionaría ni sería viable considerando que, el caudal del agua es mínimo y en lugar de lograr el beneficio esperado se generará mayores problemas entre los comunarios y los ayllus, complicando más la situación existente; por esta situación, señalaron que debería de Reconsiderarse y abrogarse Resolución Autónoma Municipal No. 302/23. 2) Con relación al Proyecto: MEJORAMIENTO DE SUELOS, hacen conocer que nombre del proyecto estaría mal porque, no se mejoran los suelos, sino la fertilidad de la tierra, la capacitación de los beneficiarios, la dotación de los insumos y no solamente el TRACTOR que pretende facilitar para mover la tierra, entre otros temas; luego de su tratamiento y consideración, el Concejo Municipal de Sucre, ha determinado APROBAR la presente Minuta de Comunicación, decisión asumida en el marco de los arts. 12 y 13 de la Ley Municipal Autónoma No. 330/23 y cuyo texto es como sigue:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN No. 047/24**

Se **RECOMIENDA** a su autoridad, en el marco de sus atribuciones y competencias, a través de las instancias que correspondan, se realicen las acciones urgentes e inmediatas, en coordinación y socialización con los interesados, para lograr una SOLUCION INTEGRAL al conflicto existente para la ejecución Adecuada del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE MICRORIEGO TECNIFICADO TACCHI"** y **"AMPLIACIÓN MICRORIEGO TECNIFICADO TACCHI"**; considerando el caudal de agua existente y el beneficio real y efectivo que irá a lograrse en el cumplimiento de los resultados esperados; planteando y realizando al efecto las acciones que considere pertinentes y adecuadas; y, con relación al Proyecto de MEJORAMIENTO DE SUELOS, se realice la capacitación a los beneficiarios, la dotación de los insumos y otros aspectos técnicos que se requieren para esta finalidad; debiendo informar al Pleno del Concejo Municipal, sobre la decisión asumida, en el plazo previsto por el art. 13 de la Ley Municipal Autónoma No. 330/23.

Con este motivo saludamos a Ud. Con toda atención.

Edwin González Aparicio  
**PRESIDENTE (a.i.) DEL CONCEJO MUNICIPAL**

Sra. Jenny Marisol Montaña Daza  
**CONCEJAL SECRETARIA DEL C.M.S.**

